Chascomús, 24 de junio de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CALLES BARRIO EL ALGARROBO.-**

**VISTO:**

El avanzado estado de deterioro que presentan diversas calles del barrio El Algarrobo de nuestra ciudad;

**CONSIDERANDO:**

Que nuevamente solicitamos la reparación y el mantenimiento de las calles del barrio El Algarrobo, en particular en la intersección de Obispo Angelelli entre Saavedra y Cabildo;

Que la situación descripta requiere una intervención urgente, tanto en lo que refiere a reparación como a mantenimiento periódico, con el fin de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad;

Que en los últimos tiempos se ha observado un crecimiento significativo en la cantidad y profundidad de los pozos, lo cual representa un riesgo permanente para los vehículos que circulan por la zona, así como también para los peatones;

Que el deterioro progresivo de la infraestructura vial genera múltiples inconvenientes, entre ellos la afectación del escurrimiento del agua, lo que provoca acumulación de charcos, malos olores y la proliferación de focos infecciosos;

Que estas condiciones impactan de manera directa en la calidad de vida de los vecinos del barrio, obstaculizando el normal desarrollo de sus actividades cotidianas;

Que los días de lluvia y posteriores, la circulación peatonal y en bicicleta se torna prácticamente imposible, generando, por ejemplo, que niños y niñas no puedan asistir a la escuela, o bien lo hagan en condiciones inadecuadas (mojados, embarrados), lo que también dificulta su desempeño escolar;

Que la magnitud de los problemas derivados del mal estado de las calles excede lo meramente vial, afectando derechos básicos como el acceso a la educación, la salud y el desarrollo comunitario en condiciones dignas;

Que resulta indispensable que el área correspondiente del Departamento Ejecutivo realice una inspección integral del barrio, y a partir de ella ejecute las obras necesarias de reparación y mantenimiento;

Que conforme lo establece el artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde canalizar este pedido a través de una Comunicación formal del Honorable Concejo Deliberante;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Cambiemos Chascomús eleva el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Requiérase al área correspondiente del Departamento Ejecutivo la realización de tareas de inspección, reparación y mantenimiento de las calles del barrio El Algarrobo de nuestra ciudad, con especial atención a la intersección de Obispo Angelelli entre Saavedra y Cabildo.

**Artículo 2º:** De forma.





